

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38662 MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal anuncia: Que en el procedimiento concursal número 51/08, referente a la concursada Gold Clean Services, S.L., por auto de fecha 5 de octubre de 2009 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Tercero.- Declarar disuelta la concursada Gold Clean Services, S.L. cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración.

Madrid, 14 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090081398-1